



Acuerdo 1457 Por el cual se establece el procedimiento de ajuste de los Estabilizadores de los Sistemas de Potencia PSSs del SIN

Acuerdo Número:

1457

Fecha de expedición:

2 Septiembre, 2021

Fecha de entrada en vigencia:

2 Septiembre, 2021

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 643 del 2 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que en el numeral 13.1 del Código de Conexión de la Resolución CREG 025 de 1995 se prevé la estabilización de la potencia como uno de los servicios de apoyo a la operación del SIN que los generadores deben proveer.
- 2** Que XM realizó estudios en los que se identificó la necesidad de revisar el ajuste de los PSSs del SIN.
- 3** Que en la reunión 230 del 17 de agosto de 2021 del Subcomité de Controles se dio concepto favorable al procedimiento de ajuste de los Estabilizadores de los Sistemas de Potencia (PSSs) del SIN.
- 4** Que el Comité de Operación en la reunión 367 del 26 de agosto de 2021 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1** Aprobar el procedimiento para realizar el ajuste de los Estabilizadores de los Sistemas de Potencia PSSs del SIN asociados a unidades térmicas e hidroeléctricas, como se presenta en los Anexos del presente Acuerdo, que hacen parte integral del mismo.
- 2** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico -Alberto Olarte Aguirre